

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## Ministerio de Educación Nacional

**DECRETO de 24 de septiembre de 1958 por el que se declara urgente la ocupación de varias fincas en Arganda del Rey (Madrid) para instalaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la ocupación y expropiación forzosa de las dieciséis fincas propiedad de don Manuel Angel Wéglison Forner, sitas en Arganda del Rey (Madrid), comprendidas dentro de los siguientes límites:

Norte, con la carretera general de Madrid-Valencia a Campo Real; al Sur, terrenos de don José Rinconada y don Miguel Sánchez; al Este, con el camino vereda de «La Poveda», que arranca de la carretera más arriba mencionada, y al Oeste, por la cañada del «Estrechillo», que sale de la misma carretera, cuyo conjunto, conocido por «El Estrechillo», tiene una superficie aproximada de quince hectáreas cuarenta y seis áreas veinte centiáreas.

Estas fincas se destinarán a la realización del proyecto de nuevas instalaciones, aprobado por Orden del citado Ministerio, de cuatro de enero del presente año, para la ampliación de fincas de la Estación Experimental y de Enseñanza de «La Poveda», del Patronato «Alonso de Herrera», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para dictar las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESÚS RUBIO GARCÍA-MINA

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de octubre.)

(G. C.—4.513)

## Ministerio de la Gobernación

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifican las clasificaciones de las Secretarías, Intervenciones y Depositarias de las Corporaciones locales que se citan.**

Previos los oportunos expedientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de julio último, las siguientes plazas de los Cuerpos Nacionales de las Corporaciones Locales en la forma que se indica:

Ayuntamiento de Arseguel (Lérida).—Habilitada.

Ayuntamiento de Cava (Lérida).—Habilitada.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de agosto de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de octubre.)

(G. C.—4.460)

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifican las clasificaciones de las Secretarías, Intervenciones y Depositarias de las Corporaciones locales que se citan.**

Previos los oportunos expedientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187, párrafo quinto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos desde 1 de octubre del corriente año, las siguientes plazas de los Cuerpos Nacionales de las Corporaciones Locales que se mencionan, en la forma que se indica:

Guernica y Luno.—Secretaría: Clase 5.ª Sueldo, 30.000 pesetas. Intervención: Categoría 3.ª Sueldo, 27.000 pesetas. Depositaria: Categoría 3.ª Sueldo, 24.000 pesetas.

Montejo de la Vega de la Serrezuela.—Secretaría: Clase 12.ª Sueldo, 17.500 pesetas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de agosto de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de octubre.)

(G. C.—4.461)

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea la plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento que se cita.**

Previo el oportuno expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con el criterio de paralelismo que se viene manteniendo entre las plazas de Interventor y Depositario, ha resuelto crear, con efectos desde 1 de octubre del corriente año, el cargo de Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Leganés, y suprimir la condición de «a extinguir» de la plaza de Interventor, quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales en el referido Ayuntamiento, en la siguiente forma:

Leganés (Madrid).—Secretaría: Clase 6.ª Sueldo, 24.000 pesetas. Intervención: Categoría 5.ª Sueldo, 21.600 pesetas. Depositaria: Categoría 5.ª Sueldo, 19.200 pesetas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de agosto de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de octubre.)

(G. C.—4.462)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia se publica diariamente, excepto los domingos

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de primera fase de alcantarillado en la calle de Encarnación Oviol.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.462)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de primera fase de alcantarillado en la calle de Encarnación Oviol.

Acuerdo de la licitación: La Comisión Municipal Permanente de 22 de septiembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: 182.503,68 pesetas.

Duración del contrato: Catorce meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VII, partida 280, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 4.562,59 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar las obras de primera fase de alcantarillado en la calle de Encarnación Oviol, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los pre-

cios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.463)

**MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.  
Servicio de Transmisiones**

**Junta Económica Central**

Se anuncia concurso público para la adquisición de «24 Equipos de V. H. F. de a bordo, tipo AN/ARC-3 ó similares; 24 Radiocompas, tipo SCR-269/G ó similares, y 24 Equipos de H. F. de a bordo, tipo SCR-287 ó similares», por un importe límite de 3.828.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 5 de noviembre de 1958, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—4.515) (A.—11.852)

**MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.  
Servicio de Transmisiones**

**Junta Económica Central**

Se anuncia concurso público para la adquisición de «10 Equipos radiocompas automáticos «Lear» ADF-14-D; AD-722 ó similares, con el 10 por 100 de repuestos», por un importe límite de 1.518.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 6 de noviembre de 1958, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—4.517) (A.—11.851)

**MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.  
Servicio de Transmisiones**

**Junta Económica Central**

Se anuncia concurso público para la adquisición de «10.963 válvulas de radio, de diversos tipos», por un importe límite de 850.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 6 de noviembre de 1958, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—4.518) (A.—11.850)

**MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.  
Servicio de Transmisiones**

**Junta Económica Central**

Se anuncia concurso público para la adquisición de «6 Equipos emisores-receptores de banda lateral única SSR-1 y accesorios, para comunicaciones «punto a punto»; 4 Equipos para comunicaciones «Tierra-aire», lanzables para paracaidistas, y 4 Radiobalizas móviles», por un importe límite de 1.891.750 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 5 de noviembre de 1958, en la Jefatura del Servicio de

Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición, por ese Servicio, de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—4.519) (A.—11.853)

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

**Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.—Madrid**

**ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento dos viviendas de renta limitada y urbanización en Pozuelo de Alarcón (Madrid), acogidas a los beneficios que establecen la ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso-subasta**

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Cadarso del Pueyo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento veinte pesetas (10.843.120 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, es de ciento treinta y cuatro mil doscientas quince pesetas (134.215 pesetas) con sesenta céntimos (60 céntimos).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas sesenta y ocho mil cuatrocientas treinta y una pesetas (268.431 pesetas) con veinte céntimos (20 céntimos).

**II.—Plazos del concurso-subasta**

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Madrid,

sita en plaza de Cristino Martos, 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

**III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta**

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- a) El resguardo de la fianza provisional.
- b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.
- c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.
- d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquélla ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
- e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.
- f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.
- g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.
- h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.
- i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.
- j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concu-

so-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Asesor o Colaborador de la Obra Sindical del Hogar, y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario, en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuera ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

(G. C.—4.468) (O.—32.475)

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

### ANUNCIO

**CONCURSO-SUBASTA** para la construcción de un grupo de noventa y siete viviendas de «renta limitada», para los agentes de la R. E. N. F. E., en terrenos de su propiedad, sitos en la localidad de Las Matas (Madrid), cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, y está amparado por la Ley de 15 de julio de 1954 y Reglamento para su aplicación.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en uno de los diarios de esta capital y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la R. E. N. F. E., calle de Evaristo San Miguel, núm. 13, cuarto derecha, Madrid, hasta las doce horas del día 10 de noviembre de 1958, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto total protegido es de 11.059.201,10 pesetas y el de contrata (ejecución material y beneficio industrial) es de 10.227.325,49 pesetas, y la fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de pesetas 131.136,62, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda en Madrid, en metálico, en efectos públicos o bien mediante aval bancario, según indica el artículo 79 del citado Regla-

mento, y a disposición de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid, en el domicilio del Arquitecto Director don Agustín Ballesteros Morales, calle de Sagasta, núm. 16, Madrid, y en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la R. E. N. F. E.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día 12 de noviembre de 1958, en las oficinas de la mencionada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la R. E. N. F. E.

La Mesa se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones presentadas, en el caso de no estimar satisfactorio, a su juicio, ninguna de las ofertas.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Subdirector, Encargado del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

(G. C.—4.532) (A.—11.846)

## AYUNTAMIENTOS

### VALDEMORILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdemorillo, a 10 de octubre de 1958.

El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—4.481) (O.—37.511)

### EL VELLON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Vellón

Hace saber: Que por este Ayuntamiento han sido confeccionados para 1959 la Matricula de la Contribución Industrial y Patente Nacional, cuyos documentos se exponen al público por ocho días, a efectos de reclamaciones.

El Vellón, 10 de octubre de 1958.—El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—4.440) (X.—311)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Alcalde de esta población hace saber: Que habiéndose formado los documentos cobratorios de Edificios y Solares, Matricula Industrial y Patente Nacional de la Circulación de Automóviles, correspondientes al año de 1959, de este término municipal, he acordado que dichos documentos cobratorios se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de diez días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento.

En San Martín de Valdeiglesias, a 10 de octubre de 1958.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín.

(G. C.—4.441) (X.—310)

## TRIBUNAL SUPREMO

### Presidencia

Don Francisco Ruiz Jarabo Baquero, Presidente de la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo.

Hago saber: Que en la Sala de mi Presidencia se siguió recurso de revisión interpuesto por don Avelino Alonso Yepes, contra la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, en autos seguidos por dicho recurrente, contra doña Elisa, doña Eulalia y doña María Fernández Muñoz, y doña Elisa Agüero Ramos, sobre retracto de la fin-

ca rústica «Valle de Sagrera»; habiéndose interpuesto demanda de pobreza por dicha demandada y recurrida doña Elisa Agüero Ramos (hoy fallecida), a los efectos de dicho recurso de revisión; se ha acordado citar a los herederos de la citada fallecida, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días se personen en dicha demanda de pobreza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si no lo verificasen.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Sala, Francisco Ruiz Jarabo.

(C.—15.182)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue de oficio autos sobre prevención del juicio de abintestado de don Mariano Beloso Rodríguez, natural de Peñafiel (Valladolid), nacido en el año mil novecientos quince, de profesión vendedor, hijo de padres desconocidos, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Carranza, número quince, que falleció en dicho domicilio el día primero de enero del corriente año, en estado de soltero; en cuyos autos se ha acordado anunciar la muerte, sin testar, de dicho causante, y llamar a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—15.183)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, por apropiación indebida, contra José García Molina, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes efectos: Una mesa de despacho, de madera corriente, con tres cajones. Otra mesa, auxiliar, con un cajón. Media docena de sillas curvadas, con asiento de madera. Una lámpara de metal dorado, con cuatro globos. Una lámpara de metal plateado, con cuatro lámparas. Un aparato de radio, antiguo, de cinco lámparas. Un armario ropero de un cuerpo, con luna. Una nevera, marca «Gelab», de hielo. Una máquina «Singer». Un armario de tres cuerpos, embargados a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil sesenta y cinco pesetas, en que pericialmente han sido valorados dichos muebles, no siendo admitida postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes se hallan depositados en poder del procesado, en la calle de Calvo Sotelo, ocho.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.186)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Antonio Nadal Pinto, contra don Miguel Bermejo Consuegra, en reclamación de dos mil pesetas de principal, con más mil quinientas pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, lo siguiente:

Una motocicleta, marca «Montesa», de 1,25 c. c., matricula de Madrid, señalada con el número 152.876.

Se advierte a los licitadores:

Que la referida motocicleta ha sido tasada judicialmente en la suma de quinientos mil pesetas.

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.882)

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el incidente de pobreza, seguido en este Juzgado, a instancia de doña Angela Macías Sáenz, mayor de edad, viuda, y vecina de Sevilla, representada por el Procurador don Enrique García Ruiz, contra don Ramón María Narváez y Coello de Portugal, Marqués de Oquendo, y la intervención del señor Abogado del Estado, por la presente se emplaza a dicho demandado señor Narváez y Coello de Portugal, vecino que se dice de Madrid, en calle Fortuny, número 39, y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, al objeto de que dentro del plazo de nueve días, y seis más que se le conceden en razón a la distancia, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezca en dichos autos incidentales, personándose en forma y conteste la demanda; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de que se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

(G. C.—4.524) (C.—15.184)

#### REQUISITORIA

##### GRANADA

Don Benito Hernández Jiménez, Magistrado, Juez de instrucción núm. 3, de esta ciudad.

Hago saber: Que por resolución dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 369, de 1956, sobre estafa, contra Enrique Otero Poveda, se ha dejado sin efecto la requisitoria referente a dicho procesado, expedida con fecha 26 de junio del corriente año.

(B.—5.392 E. 23)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cincuenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de doña María Luisa Merelles de Eguiluz y otra, contra don Ramón y doña María Isabel Hermosa, y los ignorados herederos de don Verecundo Hermosa Villasante, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, a la letra, dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número cincuenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de doña María Luisa Merelles de Eguiluz y doña Carmen Merelles de Eguiluz, asistidas de sus respectivos esposos don Luis de Santos Salgas y don Augusto García de Paredes, dirigidas por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Felipe Ruiz de Velasco, contra don Ramón y doña María Isabel Hermosa, mayores de edad y con domicilio desconocido; los desconocidos herederos de don Verecundo Hermosa Villasante; todos ellos declarados en rebeldía, y contra don José Santamaría, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número treinta, declarado también en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de doña Carmen y doña María Luisa Merelles de Eguiluz, asistidas de sus esposos don Augusto García de Paredes y don Luis de los Santos Salgas, contra don Ramón y doña María Isabel Hermosa; los desconocidos herederos de don Verecundo Hermosa Villasante y don José Antamaría, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda, hoy cuarto izquierda, de la casa número treinta de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a los demandados, a fin de que lo dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los demandados cuyo actual domicilio se desconoce en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Constancio Lerma (rubricado). — Está estampado el sello de este Juzgado. — Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero, publicada en el día de su fecha. — Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, declarados en rebeldía, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—11.864)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ver-

bal civil, a instancia del Procurador don Francisco Javier Oliva Escribano, en representación de «Multimar» (Sociedad Anónima de Seguros), contra don Maximino Barbero Cabrera, en reclamación de ochocientas treinta y cinco pesetas diez céntimos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en el precio de su tasación, diez mil doscientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes muebles:

Una balanza, marca «Dina», número 9.468, de diez kilos.

Otra balanza, de la misma fuerza y marca, número 2.376.

Otra balanza, de la misma fuerza y marca, número 9.139.

Una caja registradora, marca «National», número 842.

La subasta tendrá lugar el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete (antes plaza de Antonio Zozaya).

Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Oficial Habilitado (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.887)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número doscientos catorce, de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de Inmobiliaria Campomanes Asumendi, S. A. (Icasa), representada por el Procurador don Fidel Pérez Minguéz, contra don José de Rojas y Moreno, sobre pago de pesetas, y en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas setenta pesetas, seguidos entre partes: de una, y como demandante, Inmobiliaria Campomanes Asumendi, S. A. (Icasa), representada por el Procurador don Fidel Pérez Minguéz y Villota, asistido de Letrado; y de la otra, como demandado, don José de Rojas y Moreno, mayor de edad, diplomático, con domicilio en esta capital, calle de Lagasca, noventa y cinco (hotel), declarado en rebeldía; y

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda rectora de estos autos, debo declarar y declaro que es de cuenta del demandado don José de Rojas y Moreno, mientras sea propietario de la casa número sesenta de la calle de Ayala, de esta capital, el pago del arbitrio municipal correspondiente a la servidumbre de paso constituida en la escritura pública otorgada el diez de junio de mil novecientos treinta a favor de dicha finca y sobre la señalada con el número ochenta y dos de la misma vía pública, y debo condenar y condeno al señor De Rojas y Moreno a que pague a Inmobiliaria Campomanes Asumendi, S. A., la cantidad de mil seiscientos veinticinco pesetas, con más el interés legal de dicha suma a partir del día trece de junio último; y desestimando la demanda en todo lo demás, debo absolver y absuelvo al deman-

dado de los restantes pedimentos en ella contenidos; sin hacer expresa imposición de las costas del proceso, que serán pagadas por cada parte las causadas a su instancia, y las comunes, por mitad. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, será notificada en estrados y por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — A. G. Peñuela (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José de Rojas y Moreno, en atención a su rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.871)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición, número quinientos cuarenta y siete, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa, a nombre de «Luis Calderón y Cía.» (S. R. C.), contra don Luis Rodríguez Reoyo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en dos lotes, por separado, lo siguiente:

Primer lote. — Los derechos de traspaso del establecimiento de cafetería, embargados en los autos referidos al demandado don Luis Rodríguez Reoyo, sito en la calle de López de Hoyos, número ciento setenta y seis, y que han sido valorados en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Segundo lote. — Una cafetera de cuatro portas, italiana, también embargada al mismo demandado, justipreciada en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta del mes de octubre en curso, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que para ello es imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte, igualmente, que el derecho de traspaso consistirá en la cesión del local sin existencias, quedando la persona a quien se le adjudique subrogada en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento del local de negocio referido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.888)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 25**

Vicenta Sánchez Vázquez, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Felipe y Jenara, natural de Belmonte del Tajo (Madrid), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puer-

to de Monasterio, núm. 1, el día 17 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.444, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.240)

Luisa Jurado Alcántara, de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Pedro y Rosa, natural de La Guardia (Jaén), y Félix Estepa Alcázar, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Manuel y Manuela, natural de Jaén, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 7 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 765, de 1957, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.243)

Pedro Fernández Atance, de veinte años de edad, casado, peón, hijo de Donato y Petra, natural de Madrid, y Domingo Sánchez, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 7 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 1.450, de 1958, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.294)

Marcela Romero Ruiz, de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Isidoro y Benita, natural de Sonseca (Toledo), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en calle Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 7 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido por este Juzgado con el núm. 1.565, de 1958, por lesiones, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.295)

**CARABANCHEL BAJO - MADRID**

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo-Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 561, de 1958, por lesiones y daños, contra Roberto Picard y Martini Eros, los que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio a los referidos Roberto Picard y Martini Eros, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar juicio de faltas, a cuyo acto deben acudir asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.235)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA**

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR**

Jaime Gómez Borrero, hijo de José y María Paloma, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1 metro 780 milímetros, señas particulares del mismo: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba escasa, boca normal, color sano, frente normal, aire marcial; cabo de Sanidad Militar, procesado por desertión, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante don Joaquín Cordero Gálvez, Teniente de Sanidad Militar, Juez instructor de la Academia de dicho Cuerpo, sito en la calle Quintana, núm. 5, de la Plaza de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de septiembre de 1958. — El Teniente Juez instructor, Joaquín Cordero Gálvez.

(G. C.—4.040)

(B.—5.157)